

**SEGUIMIENTO Y EVALUACION
DE LA GESTION PRESUPUESTARIA
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

(0190) MINISTERIO PÚBLICO

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio Público fue creado mediante Decreto Legislativo Número 228 - 93 del 20 de diciembre de 1993 e inició sus actividades en marzo de 1994. La Ley del Ministerio Público establece que para el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, éste goza de completa independencia funcional, administrativa, técnica, financiera y presupuestaria, en consecuencia no podrá ser obstaculizado, impedido ni limitado en forma alguna por ninguna autoridad. Por el contrario todas las autoridades civiles y militares de la República estarán obligadas a prestar la colaboración y auxilio que el Ministerio Público requiera para el mejor desempeño de sus funciones.

La Institución, para su funcionamiento, está conformada por seis direcciones: Administración Superior, Administración, Medicina Forense, Lucha Contra el Narcotráfico, Fiscalía y la Agencia Técnica de Investigación Criminal, creada mediante Decreto 379-2013 del 20 de enero de 2014; dado que es una entidad en crecimiento y continuando con su desarrollo, en forma gradual y progresiva de conformidad con la Ley y sus reglamentos.

El Ministerio Público es único para toda la República y sus representantes ejercen sus funciones conforme a los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica en la materia y en el territorio para el que han sido designados, salvo lo que disponga en casos y situaciones especiales el órgano superior jerárquico de la Institución mediante resolución fundada.

Para poder cumplir con la responsabilidad que la ley le impone, se asegura que en los tribunales se sustancien los procesos y se tomen las decisiones con sujeción al orden jurídico.- Corresponde al Ministerio Público, la función de velar que en los tribunales se ejerza en forma correcta e imparcial la justicia y que se actúe conforme a lo establecido en la legislación; tiene la responsabilidad de accionar ante los tribunales a través del ejercicio de la acción penal pública, apoyar a los jueces y tribunales en la impartición de justicia.

El Ministerio Público tiene la responsabilidad de investigar los delitos graves y de fuerte impacto social; además de ejecutar técnica y jurídicamente la investigación que realizan los agentes de la Dirección Policial de Investigación; ya que la investigación es una actividad fundamental que le sirve al Fiscal para la sustentación de los casos.- Asimismo la Institución tiene la responsabilidad de proporcionar las pruebas y dictámenes científicos como recurso importante para determinar la culpabilidad o la inocencia de los imputados.

Como representante de la sociedad, el Ministerio Público facilita a los habitantes el acceso a la justicia y contribuye a fortalecer el Estado de Derecho, haciendo efectiva la seguridad jurídica mediante su accionar que vela por el respeto y cumplimiento de la Constitución y las leyes; y mediante su apoyo decidido a las reformas del sistema judicial especialmente en el área penal.

Conforme a lo estipulado en el Código Procesal Penal el Ministerio Público adquiere un papel fundamental en la función acusatoria y en la dirección técnico – jurídica de la investigación, comprometiéndose con la sociedad a atacar las faltas y los delitos en cualquiera de sus manifestaciones, asimismo a luchar contra las formas delictivas más complejas como el crimen organizado, la corrupción, narcotráfico y otros, hasta obtener sentencia definitiva.

Un aspecto importante a considerar es la desventaja en cuanto a cobertura y personal en que se encuentra el Ministerio Público con relación al Poder Judicial y la Secretaría de Seguridad. La República de Honduras tiene 298 municipios y la Corte Suprema de Justicia tiene dieciocho 18 Cortes de apelaciones, sesenta y tres 63 Juzgados de Letras, trescientos treinta 330 Juzgados de Paz, dieciocho 18 Juzgados de Ejecución y dieciocho 18 Tribunales de Sentencia en los cuales hay magistrados asignados y por lo menos un Juez de Paz en cada Tribunal; donde hay un Juzgado debe haber por lo menos un Fiscal. De igual forma la Secretaría de Seguridad cubre casi la totalidad el territorio nacional con la Policía preventiva, Agentes de Investigación, Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional FUSINA y de Servicios Especiales; en cambio el Ministerio Público solamente cuenta con cuarenta y cuatro 44 sedes fiscales en el territorio nacional, con un total de ochocientos cuarenta y cinco 845 fiscales a nivel nacional, quienes deben hacerse presentes en todos los casos denunciados y actuar de oficio, lo que significa una desventaja en relación con los demás operadores de justicia.

Para el logro de los objetivos institucionales se coordina en el ámbito nacional con varias instituciones, especialmente con la Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Seguridad, Procuraduría General de la República y Tribunal Superior de Cuentas. Si estas entidades y especialmente la Dirección Policial de Investigación, Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional FUSINA y la Policía Preventiva no cuentan con los recursos necesarios para realizar efectivamente sus funciones, el Ministerio Público se ve afectado de manera directa en cuanto a la sustentación de los casos y al cumplimiento de los objetivos de la institución.

MISION INSTITUCIONAL

Representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad Hondureña, dirigiendo la investigación de los delitos y ejerciendo la acción legal pública de forma eficaz, recta y expedita, con respeto absoluto a la Constitución y a las Leyes, fortaleciendo así los valores éticos y morales de la sociedad.

FUNCIONES

1. Velar por la pronta, recta y eficaz administración de la justicia, especialmente en el ámbito penal, llevando a cabo la investigación de los delitos hasta descubrir a los responsables y requerir ante los tribunales competentes la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal.
2. Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales y por el imperio mismo de la constitución y de las leyes.
3. Combatir el crimen organizado, la corrupción y el delito en cualquiera de sus formas.
4. Investigar, verificar y determinar la titularidad dominical y la integridad de los bienes nacionales de uso público, así como, el uso legal, racional y apropiado de los bienes patrimoniales del Estado, cedidos a particulares.
5. Colaborar en la protección del medio ambiente, del ecosistema, de las minorías étnicas, preservación del patrimonio arqueológico, cultural y demás intereses colectivos.
6. Proteger y defender los derechos de los consumidores en la adquisición de bienes y servicios.
7. Velar, proteger y defender los derechos de los menores, minusválidos, incapacitados y de la mujer, a fin de garantizar su seguridad mediante la aplicación de las leyes.
8. Velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos en Honduras.
9. Investigar los delitos, descubrir los responsables y proporcionar a los organismos competentes la información necesaria para el ejercicio de la acción penal pública.

2. ANALISIS DE LA EJECUCION FISICA.

El Ministerio Público obtuvo un 93.55% en la ejecución de sus resultados Intermedios en comparación a lo programado, manteniéndose en un nivel catalogado muy bueno para el primer trimestre del ejercicio fiscal del año 2018.

Teniendo como Objetivo Estratégico bien definido

- Mejorar la Investigación de los delitos, proporcionando a los órganos competentes las pruebas necesarias para la aplicación de la Ley.

2.1 Productos por Programa

El Ministerio Público evaluará su Producto Final Primario anualmente, por lo que se podrá comparar su ejecución con lo programado hasta finalizado el período.

Los medios de verificación utilizados para comprobar los resultados son los diferentes libros de control que se encuentran en cada Dirección y/o Fiscalía Especial del Ministerio Público.

Los factores que inciden en no obtener un 100% de los resultados institucionales es que las condiciones económicas, sociales y políticas se mantengan estables dentro del sistema democrático de gobierno.

Cuadro No. 1
Productos del Trimestre

PROGRAMA 11: DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES GENERALES DE LA SOCIEDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	I TRIMESTRE						VARIACIÓN		
			PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO- EJECUTADO		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
	RESULTADOS FINALES										
	Casos resueltos remitidos a las Autoridades judiciales.	Caso resuelto	0		390,865,974.00	0		390,865,974.00	0		0.00
	RESULTADOS INTERMEDIOS										
	Dictámenes forenses presentados	Dictamen	5,798		46,515,742.00	5,623		46,515,742.00	175		0.00
	Investigaciones contra el narcotráfico realizadas	Investigación	23		22,200,696.00	21		22,200,696.00	2		0.00
	Requerimientos fiscales elaborados	Requerimiento Fiscal	2,656		188,277,786.00	2,567		188,277,786.00	89		
	Investigaciones criminales realizadas	Investigación	145		30,678,096.00	141		30,678,096.00			
	Investigaciones sensibles realizadas	Investigación	5		7,294,495.00	4		7,294,495.00	1		0.00

*** La periodicidad del Producto Final es anual; por consiguiente se evaluará al finalizar el año 2018.

En todos los productos a nivel de Actividad se observan muy buenos rendimientos en cuanto a su ejecución trimestral.

Cuadro No. 2
Productos Acumulados al I Trimestre

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL			EJECUTADO AL I TRIMESTRE			VARIACIÓN		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	PROGRAMADO- EJECUTADO		
									CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
	PROGRAMA 11										
	RESULTADOS FINALES										
	Casos resueltos remitidos a las Autoridades judiciales	Caso resuelto	23,475		1,885,475,158.00	0		390,865,974.00	23,475		1,494,609,184.00
	RESULTADOS INTERMEDIOS										
	Dictámenes forenses presentados	Dictamen	27,424		220,000,000.00	5,623		46,515,742.00	21,801		173,484,258.00
	Investigaciones contra el narcotráfico realizadas	Investigación	110		105,000,000.00	21		22,200,696.00	89		82,799,304.00
	Requerimientos fiscales elaborados	Fiscal	12,560		890,475,158.00	2,567		188,277,786.00	9,993		702,197,372.00
	Investigaciones criminales realizadas	Investigación	650		137,721,942.00	141		30,678,096.00			
	Investigaciones sensibles realizadas	Investigación	30		47,278,058.00	4		7,294,495.00	26		39,983,563.00

*** La periodicidad del Producto Final es anual; por consiguiente se evaluará al finalizar el año 2018.

En los productos a nivel de Actividad para el único Programa (Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad), se observan muy buenos rendimientos en su ejecución acumulada trimestral en comparación con lo programado.

2.1.1 Egresos por Programa

El Presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal del año 2018, es de L.1,885,475,158.00 para el programa denominado **Defensa y Protección de los Intereses Generales de la Sociedad** con cinco unidades ejecutoras y cada una de ellas con una actividad específica, que se describen a continuación:

Unidad Ejecutora

Fiscalía General de la República
Dirección de Medicina Forense
Dirección de Lucha contra el Narcotráfico

Dirección General de Fiscalía
Agencia Técnica de Investigación Criminal

Actividad

Coordinación Superior
Servicios Forenses
Investigación y Acciones contra el Narcotráfico
Ejercicio de la Acción Penal Pública
Investigación Criminal
Investigación Casos sensibles

En el primer trimestre del 2018, se alcanzó un 93.55% en la ejecución de los resultados a nivel Institucional y un 100% en la ejecución presupuestaria.

En la Distribución de los gastos se observa que la Dirección General de Fiscalía le corresponde un 47%, a la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico un 5%, a la Dirección de Medicina Forense un 12%, a la Agencia Técnica de Investigación Criminal un 10% y a la Fiscalía General (26%) que sirve de apoyo a las actividades que realizan las unidades ejecutoras que producen resultados.

Cuadro No. 3
Egresos por Programa y Tipo de Fondos-Trimestre

N° PROG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	I TRIMESTRE						VARIACIÓN			% DE EJECUCIÓN
		PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO- EJECUTADO			
		NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	
11	Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad.	390,865,974.00		390,865,974.00	390,865,974.00		390,865,974.00	0.00		0.00	100%

** Fuente de financiamiento: Tesoro Nacional.

Formula:

Variación = Programado – Ejecutado

Porcentaje= (Ejecutado/ Programado) *100

Cuadro No. 4
Egresos por Programa y Tipo de Fondos- Anual

N° PROG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE			EJECUTADO AL I TRIMESTRE			VARIACIÓN			% DE EJECUCIÓN
								VIGENTE- EJECUTADO			
		NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	
11	Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad.	1,885,475,158.00		1,885,475,158.00	390,865,974.00		390,865,974.00	1,494,609,184.00		1,494,609,184.00	21%

2.1.2 Modificaciones Presupuestarias

No hubo modificaciones presupuestarias en el segundo trimestre del 2018.

2.1.3 Programación Financiera

Cuadro No. 5
Cuota de Compromiso por Clase de Gasto
Fondos Totales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO	PLAN DE CUOTAS DEL I TRIMESTRE			% DE EJECUCIÓN
		SOLICITADA	ASIGNADA	EJECUTADA	
1	Servicios Personales				
2	Servicios Profesionales y Técnicos				
3	Bienes Servicios				
4	Bienes de Uso				
5	Construcciones				
6	Deuda Pública				
7	Transferencia				
8	Otros	390,865,974.00	390,865,974.00	390,865,974.00	100%
9	Pasajes y Viáticos				
TOTAL		390,865,974.00	390,865,974.00	390,865,974.00	100%

Formula:

Porcentaje De Ejecución= (Ejecutado/ Asignada) *100

3. ANALISIS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

3.1 Problemas Encontrados

- Elevados costos de mantenimientos de vehículos (correctivo y preventivo)
- Sobrecarga de trabajo por escasez de personal (fiscales, agentes de investigación, médicos forenses, personal técnico y de apoyo).
- Tardanza en la entrega de los estudios histopatológicos, ya que en Tegucigalpa se realizan todos a nivel nacional.
- Falta de equipo médico y de laboratorio; así como equipo técnico especial para investigaciones de narcotráfico.
- Poca capacidad de almacenamiento de cadáveres.
- Se carece de una red de apoyo para realizar exámenes de laboratorio.
- No existen las condiciones adecuadas para la atención al público, ya que faltan cubículos y aires acondicionados.
- Problemas con el acondicionamiento del almacén de evidencias, ya que no cuenta con los respectivos estantes, ni cumple con los requerimientos de seguridad necesaria para la preservación de las evidencias.
- Falta de actualización y capacitación del personal fiscal, forense, técnico y administrativo.
- Los materiales y suministros son un factor importante que limitan el desarrollo de las funciones del Ministerio Público, especialmente los utilizados en la Dirección de Medicina Forense, tales como reactivos y material médico-quirúrgico los cuales deben ser importados y tienen un costo elevado.

3.2 Actividades Realizadas y no Contenidas en el POA.

3.3 Actividades no Realizadas y Contenidas en el POA.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Los recursos financieros asignados al Ministerio Público siguen siendo insuficientes para cumplir con su finalidad, las cantidades aprobadas siempre han sido sustancialmente menores a las solicitadas. A pesar de esto la institución utiliza eficientemente sus recursos asignados obteniendo niveles de ejecución física muy cerca de lo programado.
- Los desembolsos han pasado a ser de cuotas trimestrales anticipadas a cuotas parciales mensuales, lo que nos ocasiona atrasos en pagos a proveedores (ejm. Pago de combustible, INJUPEMP, Proveedores), obstaculizando en cierto grado el ejercicio del Ministerio Público.

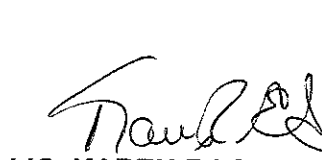
4.2 Recomendaciones

- Tener en cuenta al momento de asignar los recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas, estos sean suministrados atendiendo lo estipulado en la Ley donde se eleva al Ministerio Público a un nivel de rango constitucional.



LIC. ERIC NORMAN LOPEZ

Director de Administración



LIC. KAREN RAQUEL ESTEVEZ

Asistente del Departamento de Presupuesto